

**31167** REAL DECRETO 1647/1990, de 12 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Intendencia del Ejército del Aire, en activo, excelentísimo señor don José María Oria de Rueda y Fontán.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Intendencia del Ejército del Aire, en activo, excelentísimo señor don José María Oria de Rueda y Fontán, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 13 de julio de 1990, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

**31168** RESOLUCION 79/1990, de 23 de noviembre, del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, por la que se delega la designación de comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Por estimar conveniente delegar las facultades y atribuciones que en materia de indemnizaciones por razón del servicio, el artículo 4.º del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, atribuye al Jefe del Estado Mayor de la Defensa, previa aprobación del Ministro de Defensa y al amparo de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo:

Primero.—Delego en el Gobernador del Estado Mayor de la Defensa la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal militar destinado en Organismos del Estado Mayor de la Defensa, excluidos el Estado Mayor Conjunto de la Defensa, el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional y el personal destinado en el extranjero.

Segundo.—Delego en el Secretario técnico del Estado Mayor Conjunto de la Defensa la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal militar destinado en el extranjero dependiente del Estado Mayor de la Defensa.

Tercero.—Delego en el Secretario técnico del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización que afecten al personal militar destinado en dicho Organismo.

Cuarto.—La delegación a que se refiere la presente Resolución será revocable, en cualquier momento, por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Quinto.—El Secretario técnico del Estado Mayor Conjunto, el Gobernador del Estado Mayor de la Defensa y el Secretario técnico del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional en los acuerdos o resoluciones que adopten en aplicación de lo previsto en la presente Resolución, deberán hacer constar su carácter de autoridad delegada, así como la referencia expresa a esta disposición y a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—El Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**31169** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 21 de diciembre de 1990, para su entrega al Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado formalizada en Letras del Tesoro por un importe nominal de 114.679 millones de pesetas.

3. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características de las que se emiten el 21 de diciembre de 1990 por suscripción al precio mínimo aceptado en la subasta resuelta el día 20 de diciembre de 1990, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso:

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1990 y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público en el mismo día.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 27 de enero de 1990, de 872.000 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**31170** RESOLUCION de 26 de diciembre de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 1990.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 26 de diciembre de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 27, 19, 33, 17, 29, 48.  
Número complementario: 35.

Día 24 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 20, 43, 10, 32, 8, 4.  
Número complementario: 5.

Día 25 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 32, 25, 41, 2, 11, 36.  
Número complementario: 23.

Día 26 de diciembre de 1990.

Combinación ganadora: 18, 33, 28, 32, 11, 27.  
Número complementario: 7.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 52/90, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 30 de diciembre de 1990, a las veintiuna treinta horas, y los días 31 de diciembre de 1990, 1 y 2 de enero de 1991, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**31171** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto don Jesús Rivero Laguna, sobre pruebas de idoneidad.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.483/1985, interpuesto por don Jesús Rivero Laguna, contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 3 de febrero de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Rivero Laguna contra la resolución de la